

INSTRUCCIONES PARA OBTENER LIQUIDACIÓN

1. Procesos a realizar para el Grupo Almacén e Inventarios.

GRUPO ALMACENES E INVENTARIOS	ENTREGO	
	SI	NO
Equipos de cómputo con sus accesorios (impresora y escáner)	✓	
Equipos de comunicación (fijos y móviles)	✓	
Mobiliario (sillas, escritorio, archivadores, locker, descansa pies, base para computador, tableros, entre otros)	✓	
Útiles y accesorios de escritorio (cosedora, perforadora, USB desolativo)	✓	
Equipos de video conferencia: Video beam, televisores o monitores (con sus accesorios)	✓	
Demás elementos que le hayan sido entregados para el desempeño de sus funciones	✓	
Apertura cuentas de responsabilidad por faltantes		✓
Cuenta de Responsabilidad Numero :		
Fecha: 16 Dic/19		

Amelito Ruiz

2. Procedimiento Oficina de Sistemas El supervisor del contrato debe registrar el requerimiento en la Mesa de Servicios y relacionar el número del caso en la casilla de la Oficina de Sistemas. (Puede relacionar en un requerimiento a varios cuenta dantes, lo importante es especificar el nombre y la cedula de cada uno de los que finalizan el contrato).

Para los responsables en los centros de formación se sugiere que lo firme el encargado de sistemas en representación del grupo el procedimiento sería similar.

Inicio de sesión en Google

miinventariosena.edu.co/index.aspx

Inicio

12 de diciembre de 2019

Google Drive



Sistema Inventarios



El empleo es de todos



Mintrabajo

Consultas Inventarios

Realizar una consulta

Acceso al inventario

Consultas

Consulta por Documento

Numero de documento

10093246

Consultar

Numero de documento no valido o no registra bienes activos en SACTB.

Consulta por Placa o Serial

Buscar Elemento

Sistema de administración y control de los Bienes "SACTB".

Oficina de Sistemas

GTI-4-073 Info...docx

ACTA DE TERNAL...do...

Mostrar foto



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

CONTRATO No. 795060 DEL 04 DE FEBRERO DE 2019

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ISRAEL ARBONA GUERRERO

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CEDULA DE CIUDADANIA No. 1100952166

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilinguismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EI CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro. 2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 4. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 5. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 6. Entregar al coordinador académico la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral. 7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 8. Dar cumplimiento a los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 9. Participar en los grupos y semilleros de Investigación liderados por SENNOVA. 10. Apropiar y fomentar en los aprendices la política SENNOVA, para la investigación aplicada de la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico. 11. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

profesional integral. 12. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. 13. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional. 14. Informar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 15. Presentar el reporte de eventos de SOFIA PLUS en los diez primeros días calendario de cada mes, al supervisor correspondiente y demás soportes requeridos para la legalización del pago. 16. Realizar la evaluación y el seguimiento a aprendices en etapa productiva y el acompañamiento a los mismos en cualquiera de las demás alternativas estipuladas para la etapa productiva, en caso de que el Centro de Formación lo requiera. 17. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 18. Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 19. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 20. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 21. Reportar en el Sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad garantizando la calidad de información y su coherencia en procesos formativos tales como: a. Registro de los juicios evaluativos b. Creación de ruta y asociación de aprendices c. Registro de Juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos d. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 22. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 23. Participar en las actividades de los equipos Técnicos Pedagógicos en la planeación, diseño y ejecución de los proyectos. 24. Asistir a las reuniones programadas por el SENA. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 26. Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones el supervisor podrá requerir al instructor la consecución y/o gestión de formación complementaria en aras de cumplir las metas para el Centro. 27. Portar el carné Institucional cuando se encuentre desarrollando el objeto del contrato, en las Instalaciones del Centro y en los eventos programados



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

por la Entidad. 28. Hacer entrega del portafolio del instructor cuando sea requerido por parte del supervisor y/o coordinador académico. 29. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional cuando se requiera. 30. Apoyar la supervisión siguiendo lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena vigente. 31. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes de aprendizaje virtuales en formación titulada y complementaria según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional. 32. Coayudar en las actividades de implementación, mantenimiento, y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: SOCORRO – SANTANDER – CENTRO AGROTURISTICO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 MESES y 15 DIAS

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:

04 DE FEBRERO DE 2019

(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

18 DE DICIEMBRE DE 2019

(Día) (Mes) (Año)

VIGENCIA DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES, QUINCE (15) DIAS Y CUATRO (4) MESES MAS SEGUN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

VALOR INICIAL CONTRATO: \$36.797.400 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N.).

ADICION: \$1.839.870 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE)

VALOR DEL CONTRATO: \$ 38.637.270 (TREINTA Y OCHO MILLONES SEIS CIENTO TREINTA Y SEITE MIL DOCIENTOS SETENTA)

SUPERVISOR: JOHON FREDY SANABRIA MUNOZ

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: CEDULA DE CIUDADANIA No. 91.075.016

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI ____ NO ____



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor Inicial Contrato	\$36.797.400
Adición	\$1.839.870
Valor pagado	\$38.637.270
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$0
Saldo a liberar a favor del SENA	\$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se dio cumplimiento al objeto del contrato por medio del acompañamiento a las fichas de formación titulada virtual, donde las actividades programadas, van desde responder los foros de los aprendices.
Calificar las evidencias entregadas por los aprendices con su respectiva retroalimentación y también la calificación del resultado de aprendizaje, entregar a los aprendices un reporte de evidencias mensual, realizar sesiones en líneas para retroalimentar a los aprendices, orientar mediante las sesiones de chats las dudas de los aprendices en el proceso formativo, ajustar la semilla del programa de formación, configurar el centro de calificaciones de acuerdo a guía de orientaciones para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje –ava v3.
Realizar actividades de gestión, como actas de trazabilidad, paz y salvo de las fichas, backup de los programas de formación, realización de los cronogramas de formación para todo el programa, generar los reportes por fase del programa y las estadísticas por fases de la ficha, realizar actas de comité, planeas de mejoramiento.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en su contrato.

SANCIONES: SI___ NO___

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI___ NO___

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE___ BUENO___ REGULAR___ INSUFICIENTE___

Atentamente,

JOHON FREDY SANABRIA MUNOZ

Profesional Grado 13

Supervisor del Contrato 795060 del 2019



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.795060
DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
ISRAEL ARBONA GUERRERO

PARTES:	NELLY QUIROGA SARMIENTO - Subdirectora (E) de Centro Agroturístico– SENA
	ISRAEL ARBONA GUERRERO- CONTRATISTA
OBJETO:	<i>"Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilinguismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander "</i>
PLAZO INICIAL PACTADO:	El plazo inicial de ejecución del contrato es de Diez (10) meses.
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE(\$36,797,400.00).
SUSCRIPCIÓN:	1 de febrero de 2019.
C. D. P.:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3119 del 21 de enero de 2019
C. R. P.:	No. 3619 de 2019.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 96-46-101002203 de SEGUROS DEL ESTADO. Amparo de cumplimiento desde el 4 de febrero de 2019 hasta el 18 de abril de 2020, con adición según anexo 1 de 16 de julio del 2019, valor asegurado \$ 3.863.727.00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 4 de febrero de 2019
FECHA DE INICIO:	4 de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION:	18 de diciembre de 2019
PRÓRROGA:	QUINCE (15)DÍAS
ADICIÓN:	UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$1.839.870)
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE.(\$38.637.270,00).
SUSPENSIÓN:	NA
SUPERVISOR:	JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ– Instructor Grado 13

Entre los suscritos, **NELLY QUIROGA SARMIENTO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de San Gil, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.204.695, quien en su calidad Subdirectora (E) del Centro Agroturístico, cargo en el que fue designada mediante la Resolución Número 1 - 1722 del 27 de septiembre de 2019, modificada mediante Resolución 1-1735 del 27 de septiembre de 2019 y del cual tomó posesión con el Acta No. 344 del 27 de septiembre de 2019, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ISRAEL ARBONA GUERRERO** identificado(a) con la C. de C. No. 1100952166 de San Gil, domiciliado (a) en la Carrera 16 Nro. 10B Nro. 10, San Gil, Teléfono:3204207701 persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.795060 de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 1 de febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales como instructor para impartir formación Titulada, Complementaria y virtualización en las áreas de Diseño y Multimedia, Transporte, Música, Competencias Básicas, Confecciones, Construcción, Cosmetología, Medio Audiovisuales, Electrónica y Electricidad, Trabajo Seguro, Salud, Política Institucional, Bilinguismo, Artesanías, Ambiental, Alimentos, Hotelería y Turismo, Agropecuaria, Ciencias Administrativas y Contables y Sistemas en los diferentes programas que atiende el Centro Agroturístico Regional Santander".* **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó por el término de Diez (10) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 4 de febrero de 2019. **3.** Que mediante acta de fecha 27 de junio de 2019 se hizo una prórroga del contrato por QUINCE (15)DÍAS, quedando con un plazo total de DÍEZ (10) MESES Y QUINCE (15)DÍAS.



ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.795060
DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
ISRAEL ARBONA GUERRERO

Que de acuerdo a lo anterior el contrato terminó el día 18 de diciembre de 2019 . 4. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 5. Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. CO1.PCCNTR.795060 de 2019 suscrito entre el Centro Agroturístico SENA y **ISRAEL ARBONA GUERRERO**, con el siguiente estado de cuenta:

Valor del contrato	\$38.637.270,00
Valor pagado	\$38.637.270,00
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$0
Saldo a liberar	\$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.795060 de 2019. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Acta de aprobación de póliza, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales relacionado relacionados así:

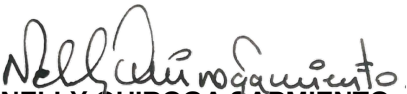
VALOR CANCELADO No. PLANILLA PAGO APORTES		
Mes		
NOVIEMBRE	427300	9400325240
OCTUBRE	427300	8498661074
SEPTIEMBRE	427300	8497562016
AGOSTO	427300	8496357208
JULIO	427300	8495270556
JUNIO	427300	8494051977
MAYO	427300	8493013484
ABRIL	427300	8492138980
MARZO	427300	8490778598
FEBRERO	385900	8490220792
ENERO	253800	8488973640

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase la presente acta de terminación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – área Contratación, para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de San Gil, el 18 de diciembre de 2019

POR EL SENA

EL (LA) CONTRATISTA


NELLY QUIROGA SARMIENTO


ISRAEL ARBONA GUERRERO

C.C. 30.204.695
Subdirector(a) de Centro Agroturístico– SENA

C.C. 1100952166 de San Gil


Vbo. JHON FREDY SANABRIA MUÑOZ
C.C. 91075016de San Gil
Cargo Instructor Grado 13
Supervisor del Contrato